



*Suprema Corte de Justicia
Presidencia*

Expte. N° 3001- 28789-2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación remitida por la Subsecretaría de Tecnología Informática, que da cuenta de los inconvenientes ocurridos el día 9 de mayo desde las 8 y hasta aproximadamente las 16 horas, por interrupción del servicio de electricidad en el área donde se encuentra la Delegación de Tecnología Informática y la sala de servidores del Departamento Judicial Zárate-Campana, afectando a la totalidad de los organismos, excepto los Juzgados de Paz y el servicio de Mesa de Entradas virtual.

Que el Acuerdo 4039 -entre otras cuestiones- dispuso aprobar el texto ordenado del Acuerdo N° 4013 y modificatorios (art. 13). En el referido "Reglamento para las presentaciones y las notificaciones por medios electrónicos" estableció que "en aquellas hipótesis en las que, por cualquier causa que fuere, el sistema de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas, la Mesa de Entradas Virtual y/o el sistema informático 'Augusta' presenten inconvenientes técnicos que impidan su correcta utilización por los usuarios por más de dos (2) horas consecutivas en el horario de 8 a 12 horas, se procederá con ajuste a lo dispuesto en el artículo 32 inciso 'm' de la ley 5827" (Art. 20).

Siendo así, y encontrándose configurado en el caso el supuesto establecido en el citado artículo, corresponde disponer la suspensión de los términos procesales para el día 9 de mayo de 2023 en los organismos pertenecientes a toda la departamental Zárate-Campana, con excepción de los Juzgados de Paz, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32 inc "m" y 62 inc. 10 de la ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Disponer la suspensión de los términos para el día 9 de mayo de 2023 en los organismos pertenecientes al Departamento Judicial Zárate-Campana, con excepción de los Juzgados de Paz, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase en conocimiento del Tribunal en el Acuerdo.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 11/05/2023 15:56:25 - TORRES Sergio Gabriel -
JUEZ

Funcionario Firmante: 11/05/2023 16:03:34 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



234900291001471671

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

000048


MATÍAS HERNÁN TRIACA
Abogado Inspector
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales
Suprema Corte de Justicia